



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I0530

Código de Expediente
172/2022/110

Fecha y Hora
24-10-2022 13:44

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 24/10/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2022/110. AREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN SEGUNDA PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL MANTENIMIENTO PISCINAS

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/07/2019 se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes" (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU).

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28/10/2019 (csv 5H1W266D3I2K4O3T0SON) acordó la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes" a favor de la mercantil New Chem SL, formalizándose contrato 45/19 el 11/11/2019 (csv 3C2X5R730K3S5Y6F0BIM) con una duración inicial de dos años a contar desde la formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente por otras tres anualidades, no pudiendo exceder el periodo inicial del contrato y sus prorrogas de cinco años. El crédito del contrato es susceptible de ampliación hasta un máximo del 15 por ciento, como consecuencia de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente y sin que ésta variación altere el consumo anual mínimo fijado inicialmente.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/10/2022 (csv 4N651T51724L3A4D14) se aprueba la primera prórroga y ampliación del contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes", suscrito con la mercantil New Chem SL, por el periodo de un año y por un precio de:

Lote 1: Material mantenimiento piscinas, 10.000€ + 15% (1.500€) de ampliación: **TOTAL 11.500€ IVA INCLUIDO.**

Lote 2: Productos químicos, **TOTAL 17.500€ IVA INCLUIDO.**

Por Providencia de D. JOSE MANUEL MORA ZAMORA, Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización, (csv

5I1R1I5U0R5Z414Q05EN), se dispone se proceda a prorrogar el contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes", suscrito con la mercantil New Chem SL.

El Jefe de Área de Servicios Deportivos, D.Juan Manuel Nuñez Pomar informa (csv 0L2I184T124L1K6Y0IKE) que la mercantil NEW CHEM SL ha venido atendiendo el contrato de forma satisfactoria y con estricta sujeción a lo establecido en el contrato y los PCT, y solicita la prórroga por un año de ambos lotes para el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2022 y el 10 de noviembre de 2023. Por lo que respecta a las CEE en el mismo informe, se afirma que se verifican periódicamente por este Área y son cumplidas por el adjudicatario en los términos señalados en el contrato

La empresa New Chem SL, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, incorporándose al expediente justificantes.

La disposición del gasto se efectuará por la intervención de fondos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-21001, RC Referencia 36280 de 22/09/2022.

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad con la propuesta (csv 0Y2F366A2Q585L5V1161).

El Interventor Municipal ha fiscalizado de conformidad la propuesta (csv 6H360H2D621T50700C0K) .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que "tendrá una duración inicial de dos años a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse anualmente por otras tres anualidades, no pudiendo exceder el contrato de cinco años incluido el periodo inicial y las prórrogas".

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años,



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I0530

Código de Expediente
172/2022/110

Fecha y Hora
24-10-2022 13:44

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes", suscrito con la mercantil New Chem SL, con efectos desde el 11 de noviembre de 2022, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 45/19 (csv 3C2X5R730K3S5Y6F0BIM) y el contrato de primera prórroga y ampliación nº 58/21 Csv (1G2J4M3V5G063G0511ZW) que en síntesis son:

LOTE 1: MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS:

PRECIO: porcentaje de **baja sobre precios unitarios** de la relación de material Anexo I Pliego Técnico (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU) **12%**

-Importe máximo para el año 2022: 1.916,66€/año IVA incluido.

-Importe máximo para el año 2023: 9.583,34€/año IVA incluido.

-Importe mínimo de consumo anual: 50% del importe máximo.

LOTE 2: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS:

- PRECIO: porcentaje de **baja sobre precios unitarios** de la relación de material Anexo I Pliego Técnico (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU): **8%**

-Importe máximo para el año 2022: 2.916,67€/año IVA incluido.

-Importe máximo para el año 2023: 14.583,33€/año IVA incluido.

-Importe mínimo de consumo anual: 50% del importe máximo.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso máximo de gasto por importe de 4.833,33€ IVA incluido con la empresa New Chem SL, CIF B53964888, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-21001, RC Referencia 36280 del presupuesto 2022.

Para el año 2023 el presupuesto máximo anual será de 24.166,67€ IVA incluido, quedando sometido el compromiso del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretenda en el ejercicio presupuestario correspondiente.

TERCERO.- El pago del precio del contrato se realizará contra factura(s) emitida(s) en formato electrónico a través del Punto

general de entrada de la Administración del Estado FACE, siendo estos los códigos que deben utilizarse:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA.- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA.-Contab
Unidad tramitadora	LA0016201 AJUNTAMENT PATERNA.- Servicios Deportivos

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar en la parte superior izquierda el número de expediente "Exp. 131/2018/1014"

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

CUARTO.- Para responder del cumplimiento de este contrato se mantienen las fianzas constituidas definitivas por importe de 413€ referencia TC M 201900038244 para el Lote 1 y por importe de 723€, referencia TC M 201900038252 para el Lote 2.

QUINTO.- Requerir a la empresa New Chem SL, para que en el plazo de 10 días hábiles se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato D. Juan Manuel Nuñez Pomar, Jefe de Área de Servicios Deportivos y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.